



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN A.U. N° 001/02.-

SALTA, 10 MAY 2002

Expediente N° 10.187/02.-

VISTO la grave crisis presupuestaria y financiera que atraviesa la Universidad Nacional de Salta y la convocatoria a Asamblea Universitaria realizada por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que a treinta años de su creación, la Universidad Nacional de Salta sufre la crisis económica más profunda de su historia y ve en serio riesgo su continuidad y el cumplimiento de sus fines principales: la educación, la investigación y la extensión.

Que es necesario retomar los objetivos fundacionales de la Universidad Nacional de Salta para instalar en la comunidad universitaria la necesidad de reflexionar sobre sus fines y objetivos como una forma de mostrar el diagnóstico de país y de región que aquellos fundadores plantearon con claridad y valentía y que hoy se vuelve cruda realidad.

Que en los documentos fundacionales que sirvieron de base a la creación de la Universidad Nacional de Salta se destacan dos premisas fundamentales que orientaron su creación:

1°.- *De su marco geográfico debe nacer su vocación latinoamericana.*

2°.- *De la problemática socio-económica y cultural de la sociedad regional, la exigencia de desempeñar un papel protagónico en la política de cambio que su desarrollo integral plantea como una demanda perentoria.*

Que entre algunos de los conceptos y objetivos fundacionales se encuentran:

Que la creación de la nueva Universidad tiene que ser el producto de un gran esfuerzo creativo y original. Nunca imitativo de instituciones ya existentes, desde que una de sus finalidades primordiales es la de ser auténtica con una realidad provincial y regional que tiene características estructurales y proyecciones futuras particulares y propias.

La región donde la Universidad Nacional desarrollará su acción positiva, es la que en grado preponderante ha de contribuir al anhelo de una verdadera integración territorial nacional y latinoamericana no dependiente.

En este proceso de liberación, la Universidad tiene que ser un instrumento más que contribuya a las reformas socio-económicas y culturales que son imprescindibles para que aquel proceso se cumpla.

///...



RESOLUCIÓN A.U. N° 001/02.-

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// -2 -

Expediente N° 10.187/02.-

Que ya en 1972 el proyecto de creación de la U.N.Sa. se refería a la crisis de las Universidades Nacionales expresando:

De ninguna manera debe repetir uno de los errores sustanciales que justifican la crisis actual de las Universidades Argentinas. Su posición contradictoria frente a las inquietudes y aspiraciones de la sociedad a la que pertenece puestas más al servicio del coloniaje cultural y tecnológico, dieron las espaldas a un país que busca, sin claudicaciones, el camino de expresiones y realizaciones necesarias a un ser nacional desarrollado en plenitud e independencia.

Cuando plantea entre sus fines alejarse del concepto clásico de una universidad profesionalista, el documento expresa:

Debe desterrarse la idea de que la futura Universidad sea exclusivamente una fábrica de títulos habilitantes para ejercer profesiones liberales y de actividades más o menos superfluas, que poco contribuirían a que cumpla sus objetivos esenciales. Sus profesionales deberán formarse con un elevado contenido social y humano, que evite el desarraigo del medio en desarrollo donde deben actuar.

Para cumplir con la misión de formar los recursos humanos necesarios y capaces, tiene más importancia que producir profesionales puros, entiéndase con el clásico concepto formalista del profesional "liberal", la de crear... mentalidades capaces de interpretar los fenómenos sociales, económicos y culturales particulares o específicos de la sociedad regional.

Que estos compromisos planteados en el Estudio de Factibilidad de la Universidad Nacional de Salta en el año 1972, hoy nos permiten revivir principios e ideales, que consideramos imprescindibles para superar el escenario social de incertidumbre, desconfianza e inmovilidad en el que estamos inmersos y cambiarlo por el escenario de la RESISTENCIA.

Que debemos revalorizar el rol primordial de la Universidad, que consiste en contribuir a generar el pensamiento crítico en la sociedad a la cual pertenece, a través de una concepción universalista, en una atmósfera de consenso, disenso, reflexión y acción, respeto por la institucionalidad, paz y seguridad jurídica.

Que las decisiones tomadas por el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Nación demuestran que los gobernantes deciden en base a intereses opuestos a los del Pueblo que los mandató y respondiendo a intereses ajenos a los nacionales.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN A.U. N° 001/02.-

.../// - 3 -

Expediente N° 10.187/02.-

Que han demostrado su fracaso para solucionar los problemas económicos y sociales, y por el contrario, hoy someten a los estratos de la sociedad con menores ingresos, a pagar aquella deuda gestada a sus espaldas, en lugar de distribuir el esfuerzo en forma proporcional a las ganancias de los contribuyentes.

Que es necesario reclamar que la clase política refrende su legitimidad institucional demostrando el cumplimiento de los compromisos asumidos, entre los cuales se destaca la lucha contra la corrupción y la evasión fiscal.

Que entendemos que el reclamo puntual de la sociedad, que cuestiona la representatividad del sistema político, no debe atentar contra el sistema mismo, dado que consideramos que los vicios actuales residen en las prácticas de políticos no representativos. Por ello, se debe revalorizar el ejercicio de la política como servicio al bien común con sentido ético, y al sistema representativo como forma de reconstruir el tejido social y las instituciones republicanas.

Que como expresáramos en oportunidad de la Asamblea Universitaria del año 2001 hoy repetimos y reafirmamos:

Que las sucesivas "políticas" emanadas por leyes del Congreso de la Nación y resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación, que tienden al achicamiento del Sistema Universitario argentino y responden a órdenes de los organismos internacionales, no cuentan con el consenso necesario en el seno de esta Universidad para que continúen con su implementación.

Que el Estado Nacional no puede evaluar lo que no financia, ni apoya, ni consulta, ni escucha; en síntesis no se puede evaluar aquello cuyos objetivos no se comparten.

Que para el cumplimiento de estas "políticas" se ha instrumentado y armado en el Ministerio de Educación una estructura que incluye cargos rentados, contratos, gastos de funcionamiento, etc. que hoy menos que nunca tienen sentido para el Sistema Universitario.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional debería honrar sus compromisos y actuar de acuerdo con la declaración del Comité Ejecutivo del 16 de abril de 2002, homologado por el último plenario del CIN realizado en Tucumán, que expresa en sus puntos: "*Hartos de administrar miseria, de escuchar vacuas reclamaciones respecto de la importancia que se asigna a la educación, de ser pagadores de salarios atrasados, nos dirigimos a la Sra. Ministro con relación a la grave situación financiera de todo el Sistema Univesitario Público..... De no contar con una respuesta satisfactoria en forma inmediata...retirar toda representación del sistema público que ejerza, incluido el Consejo de Universidades, impulsando desde el citado Plenario la formulación de un plan de acciones de la comunidad universitaria nacional, en pos de lograr la efectivización de las partidas presupuestarias que legítimamente nos corresponden.*"

///...



Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN A.U. N° 001/02.-

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// -4 -

Expediente N° 10.187/02.-

Que las políticas impuestas a las Universidades desde hace más de diez años han inmovilizado a sus actores y organizaciones, por lo que se hace necesario recuperar la capacidad de movilización con nuevas estructuras que nos permitan retomar esa capacidad y reorganizar nuestros esfuerzos para la lucha en defensa de la Educación Pública.

Que del análisis de la situación presupuestaria de la Universidad surge que se debe tener claridad sobre quiénes son los responsables del déficit presupuestario, de los recortes salariales, de las políticas de ajuste, para lo cual se hace necesario informar a la Comunidad Universitaria en forma continua y con total transparencia sobre la marcha presupuestaria.

Que en el intento de cubrir las dificultades presupuestarias se ha analizado la posibilidad de diferir el pago de las contribuciones patronales.

Que analizada la situación presupuestaria, resulta impensable suponer que se puede paliar la situación con diferimientos de deudas, que nunca se podrán recuperar si el Estado Nacional no cumple con su obligación constitucional como es garantizar la Educación Pública.

Que esta Asamblea Universitaria reafirma su compromiso por mantener la Universidad abierta, pero cumpliendo y exigiendo que se cumplan las leyes y las normas que la estructura jurídica de la República prevén.

Que ahora más que nunca, la Universidad Pública debe continuar aportando, tanto a enfrentar la emergencia, cuanto a mantener un pensamiento de desarrollo, transformación e innovación, que posibilite superar el creciente retraso en materia de conocimiento, de ciencia y de tecnología.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su primera sesión del 10/05/02 y Cuarto Intermedio del 16/05/02)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- En relación con la situación socio - política y económica nacional esta Asamblea se expide por:

- a) Rechazar categórica y totalmente las negociaciones entre el gobierno nacional y el FMI, en la convicción de que la profundización del ajuste y la impunidad de los sectores financieros, sólo traerá aparejadas más dependencia y más pobreza.

///...



RESOLUCIÓN A.U. N° 001/02.-

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// -5 -

Expediente N° 10.187/02.-

- b) Exigir a los poderes ejecutivo y legislativo nacionales la búsqueda de alternativas viables para superar la crisis económica, social y política en la que nos encontramos como país, favoreciendo a los sectores que claman por un cambio de modelo económico.
- c) Exigir al Estado Nacional el sostenimiento de la Educación Pública y Gratuita y el ingreso irrestricto a las Universidades Nacionales a través del cumplimiento de las leyes de Presupuesto de la Nación.
- d) Exigir al Estado Nacional el recorte de los gastos destinados a retribuciones de cargos políticos y de funcionamiento, incluidos los del Poder Legislativo y Judicial y la derogación de todas las jubilaciones de privilegio y de las jubilaciones fraudulentas, en forma retroactiva, para que los fondos que resulten de ese "ahorro" sean destinados a recomponer el presupuesto de la Educación y de la Salud.
- e) Exigir al CIN que honre su compromiso planteado en la declaración del Comité Ejecutivo del 16 abril de 2002.
- f) Insistir en el cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Universitaria de Julio de 2001, en el sentido de exigir al Ministerio de Educación:
 - 1. Que se suspendan las actividades de la CONEAU, FOMECA, Programas de Incentivos y "Comisión de Notables" y que los fondos destinados al funcionamiento y administración de sus actividades sean descentralizados y transferidos a las Universidades Nacionales.
 - 2. Que los Incentivos destinados a la Docencia-Investigación y a la capacitación para el Personal de Apoyo Universitario sean incorporados al salario y transformados en sumas bonificables.

ARTÍCULO 2°.- Para hacer frente a esta crítica realidad, luchando para revertir el proceso de destrucción de la Universidad Nacional de Salta, esta Asamblea resuelve las siguientes acciones a corto y mediano plazo:

- a) Manifestar la firme voluntad y decisión de mantener abierta y en funcionamiento la Universidad Nacional de Salta.
- b) Ordenar la elaboración de un Proyecto Institucional para la Universidad Nacional de Salta, en el marco de sus objetivos fundacionales, potenciando la interacción entre las áreas de conocimiento y sus recursos humanos y materiales. Delegar en la Comisión de Planificación del Consejo Superior esta tarea y el análisis de la estructura orgánico funcional de la Universidad, tanto en lo administrativo como académico. Solicitar a esa Comisión se expida a la brevedad sobre el análisis de la estructura universitaria

///...



Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN A.U. N° 001/02.-

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// -6 -

Expediente N° 10.187/02.-

(secretarías); pase el informe correspondiente a los respectivos Consejos Directivos para su análisis y por último se trate en el Consejo Superior, tomando como base los dictámenes respectivos.

- c) No efectuar el diferimiento del pago de las contribuciones patronales, ni desviar recurso alguno del Estado Nacional ni de la Universidad, que provenga de genuinos fondos destinados a la Educación.
- d) Encomendar al Consejo Superior la implementación de formas autogestionarias de servicios de limpieza, vigilancia y provisión de alimentos en el campus y el de toda otra propuesta en este sentido respetando las jurisdicciones actuales.
- e) Solicitar a las Secretarías de la Universidad que potencien sus esfuerzos ante entidades nacionales e internacionales en la búsqueda de fondos y subsidios que permitan reforzar las partidas destinadas a becas estudiantiles.
- f) Solicitar al Consejo Superior que analice la factibilidad de instrumentar el traslado de las dependencias del Rectorado al campus universitario, para facilitar el ahorro de servicios e insumos y lograr la integración de todo el personal en el predio.
- g) Encomendar al Consejo Superior que defina criterios y realice una planificación de gastos de toda la Universidad, fijando la prioridad de la docencia de grado en Sede Central, Sedes Regionales como también en los Institutos Preuniversitarios.
- h) En base al informe presentado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior a esta Asamblea, encomendarle que siga el monitoreo continuo de la ejecución presupuestaria, asegurando que dicha información llegue al total de la comunidad universitaria con la mayor claridad.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las siguientes acciones a llevar adelante en defensa de la Universidad Pública:

- a) Convocar a una Marcha en Defensa de la Universidad para el día 16 de mayo de 2002.
- b) Convocar a la constitución de una Asamblea Interuniversitaria de Autodefensa de la

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



RESOLUCIÓN A.U. N° 001/02.-

.../// -7 -

Expediente N° 10.187/02.-

Educación Pública y Gratuita, constituida por todos los estamentos universitarios; que a manera de red, ponga en contacto a todos los claustros de las Universidades Nacionales para recuperar la capacidad de movilización en Defensa de la Educación Pública. Recomendar a los Consejos Directivos de cada Facultad convoquen sus respectivas Asambleas de Defensa de la Educación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Poder Ejecutivo Nacional, Congreso Nacional, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía, Poder Judicial, UUNN, CIN, Legislatura Provincial, Medios de Comunicación Locales y Nacionales, Rector, Facultades, Sedes Regionales, I.E.M., Secretarías, Direcciones Generales y Dirección de Relaciones Internacionales.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR